

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

B. Oposiciones y concursos

UNIVERSIDADES

9816 *Resolución de 1 de agosto de 2017, de la Universidad de Cantabria, por la que se convoca concurso de acceso a plazas de cuerpos docentes universitarios.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 62 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, en la redacción dada por la disposición final segunda del Real Decreto-ley 10/2015, de 11 de septiembre; en los Reales Decretos 1312/2007 y 1313/2007, de 5 de octubre en los que se establece, respectivamente la acreditación nacional para el acceso a los Cuerpos Docentes Universitarios y se regula el régimen de concursos de acceso a los mismos y de acuerdo con los Estatutos de la Universidad de Cantabria, aprobados por Decreto 26/2012, de 10 de mayo, del Consejo de Gobierno de la Comunidad de Cantabria y la normativa de desarrollo de esos concursos, de 30 de mayo de 2008, aprobada por el Consejo de Gobierno de esta Universidad, en tanto no se oponga a lo establecido en los citados Estatutos,

Este Rectorado ha resuelto convocar a concurso plazas de promoción interna para el acceso al Cuerpo de Catedráticos de Universidad, correspondientes a las ofertas de empleo público de la Universidad de Cantabria de los años 2016 y 2017 que fueron publicadas en el Boletín Oficial de Cantabria de fechas 21 de octubre de 2016 y 12 de julio de 2017, respectivamente

Las plazas de promoción interna objeto de la presente convocatoria, que se relacionan en el Anexo I de esta Resolución, están dotadas en el estado de gastos del presupuesto, y han sido aprobadas por el Consejo de Gobierno y por el Consejo Social de la Universidad de Cantabria en sus sesiones de 27 de julio y 31 de julio de 2017, respectivamente, y se convocan con arreglo a las siguientes bases:

Primera. Normas generales.

Este concurso se regirá por lo dispuesto en la Ley Orgánica 6/2001, de Universidades, en la redacción dada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, en los Reales Decretos 1312/2007 y 1313/2007, de 5 de octubre, en los Estatutos de la Universidad de Cantabria y sus normas de desarrollo, y con carácter supletorio, por lo previsto en la legislación general de Funcionarios Civiles del Estado, así como las bases de la presente convocatoria.

Segunda. Requisitos que deben reunir los concursantes.

1. Para ser admitidos, los solicitantes deberán reunir los siguientes requisitos generales:

a) Ser español, o nacional de alguno de los demás Estados miembros de la Unión Europea, o nacional de alguno de los Estados a los que, en virtud de Tratados Internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España, sea de aplicación la libre circulación de trabajadores, en los términos en que ésta se halla definida en el Tratado Constitutivo de la Comunidad Europea.

También podrán participar el cónyuge de los españoles y de los nacionales de otros Estados miembros de la Unión Europea, siempre que no estén separados de derecho, así como sus descendientes y los del cónyuge menores de veintiún años o mayores de dicha edad que vivan a sus expensas.

En el momento de presentación de la solicitud de participación en el concurso, deberá acreditarse la nacionalidad así como, en su caso, el vínculo de parentesco y el de vivir a expensas, conforme a lo previsto en el artículo 8 del Real Decreto 543/2001, de 18 de mayo, sobre acceso al empleo público de la Administración General del Estado y sus organismos públicos de nacionales de otros Estados a los que es de aplicación el derecho a la libre circulación de trabajadores.

La acreditación de la nacionalidad y demás requisitos exigidos se realizará por medio de los documentos correspondientes, certificados por las autoridades competentes de su país de origen, traducidos al español, que será la lengua oficial en la que tendrá lugar el desarrollo de las pruebas.

Los aspirantes que no posean la nacionalidad española deberán acreditar un conocimiento adecuado del español, que será estimado por la comisión encargada de resolver el concurso.

b) Tener cumplidos los dieciocho años de edad y no haber superado los setenta.

c) No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de ninguna Administración Pública, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

Los aspirantes cuya nacionalidad no sea la española deberán acreditar, igualmente, no estar sometidos a sanción disciplinaria o condena penal que impida, en su Estado, el acceso a la Función pública.

d) No padecer enfermedad ni defecto físico o psíquico que impida el desempeño de las funciones correspondientes a Profesor de Universidad.

2. Requisitos específicos.

2.1 De conformidad con lo dispuesto en el apartado 2.º del artículo 62 de la LOU, en la redacción dada por la Disposición final segunda del Real Decreto-ley 10/2015, de 11 de septiembre, podrán presentarse a los concursos de las plazas comprendidas en la presente convocatoria quienes sean funcionarios de carrera del cuerpo de profesores titulares de universidad o de la escala de investigadores científicos de los organismos públicos de investigación. Los funcionarios que participen en esos concursos deberán estar acreditados para el cuerpo docente de catedráticos de universidad, y tener una antigüedad de al menos dos años de servicio activo en el puesto.

2.2 Para participar en los concursos a plazas de cuerpos docentes vinculadas a plazas asistenciales de Instituciones Sanitarias, los concursantes acreditados deberán estar en posesión del título oficial de Especialista que corresponda a dicha plaza.

3. Los requisitos enumerados deberán poseerse en la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes y mantenerse hasta el momento de la toma de posesión.

Tercera. Solicitudes.

Quienes deseen tomar parte en el concurso, remitirán la correspondiente solicitud al Rector de la Universidad de Cantabria, por cualquiera de los procedimientos establecidos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en el plazo de veinte días naturales a partir del siguiente a la publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».

La instancia debidamente cumplimentada, según el modelo que se acompaña en el Anexo II, se presentará junto con los siguientes documentos que acrediten que el aspirante reúne los requisitos para participar en el concurso:

a) Fotocopia del documento nacional de identidad, pasaporte o documento acreditativo de la nacionalidad. En el caso de los aspirantes que no posean la nacionalidad española, la acreditación se realizará por medio de certificados expedidos por las autoridades competentes de su país de origen, traducidos al español.

b) Fotocopia compulsada, o simple acompañada del respectivo original para su cotejo, de los documentos que acrediten el cumplimiento de los requisitos específicos a que hace referencia el apartado 2 de la base segunda.

c) Justificante original acreditativo del pago en concepto de derechos de examen.

Los concursantes deberán abonar a la Universidad de Cantabria la cantidad de 30,60 euros en concepto de derechos de examen. El ingreso o transferencia deberá ser efectuado en Liberbank, en la cuenta número ES63 2048 2204 1734 0000 0139 «Universidad de Cantabria» abierta en dicha entidad.

La falta de abono de estos derechos durante el plazo de presentación de instancias no es subsanable, y determinará la exclusión del aspirante.

Cuarta. Admisión de los aspirantes.

Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, el Rector dictará una Resolución, en el plazo máximo de veinte días hábiles, declarando aprobada la lista provisional de admitidos y excluidos, con indicación de la causa de exclusión. Dicha resolución se publicará en el tablón de anuncios del Rectorado (Pabellón de Gobierno, Avenida de Los Castros, n.º 54, 39005 Santander) y se difundirá a través de la página web de esta Universidad en la siguiente dirección:

<http://web.unican.es/unidades/serviciopdiretribuciones/convocatorias>

Contra dicha Resolución, los interesados podrán presentar reclamación ante el Rector, en el plazo de diez días, a contar desde el día siguiente a su publicación en el tablón de anuncios, o bien subsanar en el mismo plazo el motivo de la exclusión.

Finalizado el plazo de reclamaciones y resueltas las mismas, el Rector dictará Resolución aprobando la lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos, que se publicará en la forma anteriormente establecida. Contra esta Resolución los interesados podrán interponer recurso en los términos previstos en el artículo 112 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Quinta. Constitución de la Comisión.

La composición de la Comisión es la que figura en el anexo III de esta convocatoria.

En lo relativo a la composición, sustituciones y funcionamiento de la misma, se estará a lo previsto en la normativa reguladora de los concursos de acceso, aprobada por el Consejo de Gobierno con fecha 30 de mayo de 2008. De acuerdo con dicha normativa, estarán disponibles para su consulta, en la Secretaría del Departamento a la que corresponde la plaza, el currículum de los miembros de la Comisión Titular y, en su caso, de aquellos miembros de Comisión Suplente que hubieran de actuar, desde el día siguiente a la fecha de publicación de la resolución por la que se aprueba la relación definitiva de aspirantes admitidos y excluidos, hasta que haya finalizado el acto de presentación de los concursantes.

Las Comisiones deberán constituirse en el plazo de cuatro meses a partir de la publicación de la presente convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado». El mes de agosto se considera inhábil a efectos del cómputo de plazos para la constitución de las Comisiones.

1. Para la constitución de la Comisión el Presidente titular realizará las consultas pertinentes con los restantes miembros, convocará a los titulares, y en su caso suplentes, para proceder al acto de constitución de la misma, fijando lugar y fecha. Simultáneamente el presidente de la Comisión dictará resolución, convocando a todos los candidatos admitidos para realizar el acto de presentación, con señalamiento del lugar, fecha y hora de su celebración. Ambas resoluciones habrán de ser notificadas a sus destinatarios con una antelación mínima de diez días naturales respecto a la fecha del acto para el que son convocados.

2. La constitución de la Comisión exigirá la presencia de la totalidad de sus miembros. Los miembros titulares que no concurrieran al citado acto cesarán y serán sustituidos conforme a lo previsto en el artículo 6 de la citada Normativa del Consejo de Gobierno. En dicho acto, la Comisión fijará los criterios para la valoración del concurso, que hará públicos antes del acto de presentación de los candidatos.

3. Para que la Comisión pueda actuar válidamente será necesaria la participación de, al menos, tres de sus miembros. Si una vez constituida la Comisión ésta quedara con menos de tres miembros, se procederá al nombramiento de una nueva Comisión, en la que no podrán incluirse los miembros que hubieran cesado en su condición.

Sexta. Desarrollo de las pruebas.

1. En el acto de presentación, que será público, los concursantes entregarán al Presidente de la Comisión la siguiente documentación, por quintuplicado:

a) Historial académico, docente e investigador, y, en su caso, asistencial sanitario, así como un ejemplar de las publicaciones y cuantos documentos acreditativos de los méritos estimen conveniente.

b) Proyecto docente e investigador que pretenda desarrollar el candidato, conforme al perfil de la plaza.

2. En el acto de presentación se determinará mediante sorteo el orden de actuación de los candidatos, y se fijará y hará público por la Comisión el lugar, fecha y hora del comienzo de la primera prueba. Igualmente, se fijará el plazo durante el cuál los candidatos podrán examinar la documentación presentada por los demás concursantes.

3. La primera prueba comenzará en el plazo máximo de diez días, a contar desde el siguiente al acto de presentación, y consistirá, tanto para los concursos de Profesor Titular como de Catedrático, en la exposición por el candidato ante la Comisión, durante un tiempo máximo de 90 minutos, y posterior debate con la misma, durante un tiempo máximo de dos horas, de su currículum y del proyecto docente e investigador que propone. Finalizada la prueba, cada miembro de la Comisión entregará al Presidente un informe con la valoración motivada sobre cada candidato, ajustada a los criterios establecidos. Para pasar a la segunda prueba, los candidatos deberán tener los informes favorables de, al menos, tres miembros de la Comisión. Con la publicación de los resultados de la primera prueba, la comisión hará público el lugar, día y hora de realización de la segunda.

4. La segunda prueba será pública y consistirá, para los concursos a Profesor Titular de Universidad, en la exposición por el candidato ante la Comisión, durante un tiempo máximo de una hora y posterior debate con la misma, durante el tiempo máximo de dos, de un tema del programa presentado por el candidato en el proyecto docente y elegido por él, de entre tres extraídos por sorteo. El candidato dispondrá de un tiempo de dos horas para preparar su exposición. En los concursos a Catedrático de Universidad, esta segunda prueba consistirá en la exposición por el candidato ante la Comisión, durante un tiempo máximo de 90 minutos y posterior debate con la misma, durante el tiempo máximo de dos horas, de un trabajo original de investigación realizado por el candidato, sólo o en equipo. A este respecto, y una vez conocido el resultado de la primera prueba, los candidatos que la hubieran superado aportarán a los miembros de la Comisión un resumen por quintuplicado de dicho trabajo. Finalizada la segunda prueba, cada miembro de la Comisión entregará al Presidente un informe con la valoración motivada sobre cada candidato, ajustada a los criterios establecidos. Para superar esta segunda prueba, los candidatos deberán tener los informes favorables de, al menos, tres miembros de la Comisión.

5. Una vez celebrado el concurso, se harán públicos los resultados de la evaluación de cada candidato, desglosados por cada uno de los aspectos evaluados de acuerdo con los criterios fijados por la propia comisión.

Séptima. Propuesta de provisión.

La comisión que juzgue el concurso propondrá al Rector, motivadamente y con carácter vinculante, una relación de todos los candidatos por orden de preferencia para su nombramiento y sin que se pueda exceder en la propuesta el número de plazas convocadas a concurso. El proceso podrá concluir también con la propuesta de la comisión de no proveer la plaza convocada. La propuesta se hará pública por la Comisión en el lugar de celebración de la prueba.

Junto con la propuesta, el Secretario de la Comisión deberá entregar en la Secretaría General de la Universidad toda la documentación relativa a las actuaciones de la Comisión, así como toda la documentación aportada por cada candidato, la cuál les podrá ser devuelta, si así lo solicitan, una vez finalizado y firme el proceso del concurso.

Contra la propuesta de la Comisión, los candidatos podrán presentar reclamación ante el Rector, en el plazo máximo de diez días contados a partir del siguiente al de su publicación en el lugar de celebración de las pruebas. Admitida a trámite, se suspenderá el nombramiento hasta su resolución definitiva.

Las reclamaciones serán valoradas por la Comisión de Reclamaciones prevista en el artículo 134.10 de los Estatutos de la Universidad de Cantabria. Esta Comisión dispondrá de un plazo máximo de tres meses para ratificar o no la propuesta. Las resoluciones de la Comisión de Reclamaciones serán vinculantes para el Rector, cuyas resoluciones agotan la vía administrativa y serán impugnables directamente ante la jurisdicción contencioso-administrativa, de acuerdo con lo establecido en su ley reguladora.

Octava. Presentación de documentos por los concursantes.

Los concursantes propuestos deberán acreditar que reúnen los requisitos exigidos por la legislación vigente en el plazo de veinte días siguientes a la citada publicación. Si el concursante propuesto no presentara la documentación requerida se procederá al nombramiento del siguiente concursante en el orden de prelación formulado por la comisión.

Para ello, deberán presentar en la Secretaría General de la Universidad de Cantabria por cualquiera de los procedimientos establecidos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, los siguientes documentos:

- a) Fotocopia compulsada, u original y fotocopia para su cotejo, del título de Doctor y en su caso de la titulación oficial de Especialista
- b) Certificado médico oficial de no padecer enfermedad ni defecto físico o psíquico que sea incompatible con el desempeño de las funciones correspondientes a Profesor de Universidad.
- c) Declaración jurada o promesa de no haber sido separado de ninguna Administración Pública en virtud de expediente disciplinario, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de las funciones públicas. Los aspirantes que no posean la nacionalidad española, deberán acreditar no haber sido objeto de sanción disciplinaria o condena penal que impidan, en su Estado, el acceso a la función pública, de conformidad con lo previsto en el artículo 7.2 del Real Decreto 543/2001, de 18 de mayo.

Quienes tuvieran la condición de funcionarios de carrera en activo, estarán exentos de justificar los requisitos de los apartados b) y c), debiendo presentar certificación del Ministerio u organismo del que dependan, acreditativa de su condición de funcionario y cuantas circunstancias consten en su hoja de servicios.

Novena. Nombramiento y toma de posesión.

Cumplida la presentación de documentos, el Rector procederá a los nombramientos conforme a la propuesta realizada, ordenará su inscripción en el correspondiente registro de personal y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial de Cantabria», así como su comunicación al Consejo de Universidades.

En el plazo máximo de veinte días, a contar desde el día siguiente de la publicación del nombramiento en el BOE, el candidato propuesto deberá tomar posesión de su plaza, momento en que adquirirá la condición de funcionario del cuerpo docente universitario de que se trate, con los derechos y deberes que le son propios.

La plaza obtenida tras el concurso deberá desempeñarse durante dos años, al menos, antes de poder participar en un nuevo concurso para obtener una plaza en otra universidad.

Décima. *Norma final.*

La presente Resolución, que agota la vía administrativa, podrá ser impugnada directamente ante la jurisdicción contencioso-administrativa, de acuerdo con lo establecido en su Ley reguladora.

Santander, 1 de agosto de 2017.–El Rector, Ángel Pazos Carro.

ANEXO I

Concurso de acceso nº: 1/17
Oferta Empleo Público: 2017
Número de plazas: 1
Cuerpo: Catedrático de Universidad
Área de Conocimiento: Genética
Departamento: Biología molecular
Perfil Docente: Docencia en asignaturas de la materia Genética del plan de estudios del Grado en Medicina.
Perfil Investigador: Investigación en mecanismos y consecuencias de la transferencia genética horizontal.

Concurso de acceso nº: 2/17
Oferta Empleo Público: 2017
Número de plazas: 1
Cuerpo: Catedrático de Universidad
Área de Conocimiento: Filología latina
Departamento: Ciencias Históricas
Perfil Docente: Filología Latina
Perfil Investigador: Literatura Cristiana de la Antigüedad Tardía

Concurso de acceso nº: 3/17
Oferta Empleo Público: 2017
Número de plazas: 1
Cuerpo: Catedrático de Universidad
Área de Conocimiento: Ingeniería Hidráulica
Departamento: Ciencias y Técnicas del Agua y del Medio Ambiente
Perfil Docente: Gestión ambiental de sistemas hídricos
Perfil Investigador: Gestión ambiental de sistemas hídricos

Concurso de acceso nº: 4/17
Oferta Empleo Público: 2017
Número de plazas: 1
Cuerpo: Catedrático de Universidad
Área de Conocimiento: Dibujo
Departamento: Educación
Perfil Docente: Asignaturas propias del área de Dibujo en los Grados de Educación Infantil y PRIMARIA
Perfil Investigador: Teoría de las Artes Plásticas. Creación de obra artística.

Concurso de acceso nº: 5/17
Oferta Empleo Público: 2017
Número de plazas: 1
Cuerpo: Catedrático de Universidad
Área de Conocimiento: Didáctica y Organización Escolar
Departamento: Educación
Perfil Docente: Asignaturas del área relacionadas con la Atención a la Diversidad y la Inclusión educativa en las titulaciones de Grado y Máster.
Perfil Investigador: Inclusión/exclusión socioeducativa y participación escolar. Investigación etnográfica, narrativa y participativa en educación.

Concurso de acceso nº: 6/17
Oferta Empleo Público: 2017
Número de plazas: 1
Cuerpo: Catedrático de Universidad
Área de Conocimiento: Astronomía y Astrofísica
Departamento: Física Moderna
Perfil Docente: Docencia en asignaturas de la materia "Mecánica Clásica y Astronomía" del plan de estudios del Grado en Física
Perfil Investigador: Cartografiados multi-longitud de onda de fuentes extragalácticas: galaxias y núcleos activos

Concurso de acceso nº: 7/17
Oferta Empleo Público: 2017
Número de plazas: 1
Cuerpo: Catedrático de Universidad
Área de Conocimiento: Astronomía y Astrofísica
Departamento: Física Moderna
Perfil Docente: Docencia en las asignaturas propias del área
Perfil Investigador: Lentes gravitatorias: núcleos galácticos activos, halos de galaxias y cosmología

Concurso de acceso nº: 8/17
Oferta Empleo Público: 2017
Número de plazas: 1
Cuerpo: Catedrático de Universidad
Área de Conocimiento: Ingeniería Química
Departamento: Ingenierías Química y Biomolecular
Perfil Docente: Materias del área en la titulación de Ingeniería Química en la Universidad de Cantabria.
Perfil Investigador: Tecnologías de Separación mediante Gradiente de Potencial Eléctrico.

Concurso de acceso nº: 9/17
Oferta Empleo Público: 2016
Número de plazas: 1
Cuerpo: Catedrático de Universidad
Área de Conocimiento: Matemática Aplicada
Departamento: Matemática Aplicada y Ciencias de la Computación
Perfil Docente: Cálculo Numérico del Grado en Ingeniería Civil. Biomatemática del Máster Universitario de Matemáticas y Computación.
Perfil Investigador: Matemática Computacional

Concurso de acceso nº: 10/17
Oferta Empleo Público: 2016
Número de plazas: 1
Cuerpo: Catedrático de Universidad
Área de Conocimiento: Ingeniería Química
Departamento: Química e Ingeniería de Procesos y Recursos.
Perfil Docente: Docencia en Ampliación de Química (Química Orgánica), Técnicas Instrumentales Analíticas y Operaciones con Sólidos.
Perfil Investigador: Caracterización y valorización de materiales residuales en captura de gases ácidos, valorización energética de residuos orgánicos.

Concurso de acceso nº: 11/17
Oferta Empleo Público: 2017
Número de plazas: 1
Cuerpo: Catedrático de Universidad
Área de Conocimiento: Tecnología Electrónica
Departamento: Tecnología Electrónica e Ingeniería de Sistemas y Automática
Perfil Docente: Impartir docencia en asignaturas de la materia Transmisión y Conmutación Óptica y de la materia Ingeniería Biomédica en el Grado en Ingeniería de Tecnologías de Telecomunicación
Perfil Investigador: Investigación en Polarimetría Óptica y Técnicas Ópticas para el Diagnóstico y Tratamiento de Tejidos Biológicos

Concurso de acceso nº: 12/17
Oferta Empleo Público: 2016
Número de plazas: 1
Cuerpo: Catedrático de Universidad
Área de Conocimiento: Ingeniería e Infraestructura de los Transportes
Departamento: Transportes y Tecnología de Proyectos y Procesos
Perfil Docente: Docencia en "Sistemas de Transporte", "Planificación y Gestión del transporte".
Perfil Investigador: Investigación en planificación y gestión de sistemas de transportes.



ANEXO II

Convocada (s) a concurso a plaza (s) de Profesorado de los Cuerpos Docentes de la Universidad de Cantabria, solicito ser admitido como aspirante a la siguiente plaza:

I DATOS DE LA PLAZA CONVOCADA A CONCURSO	
Cuerpo
Área de
Departamento
Actividades asignadas a la plaza en la convocatoria
Fecha de convocatoria	(BOE de
Nº de concurso:

II DATOS PERSONALES				
Primer apellido		Segundo apellido		Nombre
Fecha de nacimiento	Localidad	Provincia	Nacionalidad	Número DNI
Domicilio				Teléfono
Municipio		Código Postal	Provincia	
Caso de ser funcionario de carrera:				
Denominación Cuerpo o plaza	Organismo	Fecha de ingreso	Nº R. Personal	
Situación: Activo <input type="checkbox"/>				
Excedente <input type="checkbox"/> Servicios especiales <input type="checkbox"/> Otras <input type="checkbox"/>				

III DATOS ACADÉMICOS	
Títulos	Fecha de obtención
Docencia previa:	

DOCUMENTACION QUE SE ADJUNTA

EL ABAJO FIRMANTE, D.

SOLICITA:

Ser admitido al Concurso a la plaza de
en el Área de Conocimiento de
comprometiéndose, caso de superarlo, a formular el juramento o promesa de acuerdo con lo
establecido en el Real decreto 707 /1979, de 5 de abril.

DECLARA:

Que son ciertos todos y cada uno de los datos consignados en esta solicitud, que reúne las condiciones
exigidas en la convocatoria anteriormente referida y todas las necesarias para el acceso a la Función
Pública.

En a de de

Firmado:

SR. RECTOR MAGFCO. DE LA UNIVERSIDAD DE CANTABRIA

ANEXO III

Composición de las Comisiones

Concurso de acceso nº: 1/17

Titulares:

Presidente D. JAVIER LEÓN SERRANO, CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD, UNIVERSIDAD DE CANTABRIA

Vocales D. FERNANDO DE LA CRUZ CALAHORRA, CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD, UNIVERSIDAD DE CANTABRIA
D^a MARÍA DOLORES DELGADO VILLAR, CATEDRÁTICA DE UNIVERSIDAD, UNIVERSIDAD DE CANTABRIA
D. JOSÉ CASADESUS PURSALS, CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD, UNIVERSIDAD DE SEVILLA
D^a ASUNCIÓN CONTRERAS DE VERA, CATEDRÁTICA DE UNIVERSIDAD, UNIVERSIDAD DE ALICANTE

Suplentes:

Presidente D. ALBERTO RUIZ JIMENO, CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD, UNIVERSIDAD DE CANTABRIA

Vocales D. JUAN MARÍA GARCÍA LOBO, CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD, UNIVERSIDAD DE CANTABRIA
D^a ANA MARÍA ZUBIAGA ELORDIETA, CATEDRÁTICA DE UNIVERSIDAD, UNIVERSIDAD DEL PAÍS VASCO
D. SEBASTIÁN SANTIAGO CHÁVEZ DE DIEGO, CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD, UNIVERSIDAD DE SEVILLA
D^a DESAMPARADOS LATORRE CASTILLO, CATEDRÁTICA DE UNIVERSIDAD, UNIVERSIDAD DE VALENCIA

Concurso de acceso nº: 2/17

Titulares:

Presidente D. TOMÁS ANTONIO MANTECÓN MOVELLÁN, CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD, UNIVERSIDAD DE CANTABRIA

Vocales D. ANTONIO ALVAR EZQUERRA, CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD, UNIVERSIDAD DE ALCALÁ DE HENARES
D^a ISABEL VELÁZQUEZ SORIANO, CATEDRÁTICA DE UNIVERSIDAD, UNIVERSIDAD COMPLUTENSE DE MADRID
D. ANTONIO MORENO HERNANDEZ, CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD, UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN A DISTANCIA
D^a MARÍA DEL MAR MARCOS SÁNCHEZ, CATEDRÁTICA DE UNIVERSIDAD, UNIVERSIDAD DE CANTABRIA

Suplentes:

Presidente D. JAVIER LEÓN SERRANO, CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD, UNIVERSIDAD DE CANTABRIA

Vocales D^a ANA MARÍA MOURE CASAS, CATEDRÁTICA DE UNIVERSIDAD, UNIVERSIDAD COMPLUTENSE DE MADRID
D^a MARÍA DOLORES RINCÓN GONZÁLEZ, CATEDRÁTICA DE UNIVERSIDAD, UNIVERSIDAD DE JAÉN
D. JAVIER VELAZA FRÍAS, CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD, UNIVERSIDAD DE BARCELONA
D. PEDRO MANUEL SUÁREZ MARÍNEZ, CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD, UNIVERSIDAD DE OVIEDO

Concurso de acceso nº: 3/17

Titulares:

Presidente D. ALBERTO RUIZ JIMENO, CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD,
UNIVERSIDAD DE CANTABRIA

Vocales D. RAÚL MEDINA SANTAMARÍA, CATEDRÁTICO DE
UNIVERSIDAD, UNIVERSIDAD DE CANTABRIA
D. IÑIGO LOSADA RODRÍGUEZ, CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD,
UNIVERSIDAD DE CANTABRIA
D. JOSÉ A. JIMÉNEZ QUINTANA, CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD,
UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE CATALUÑA
D. JERÓNIMO PUERTAS AGUDO, CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD,
UNIVERSIDAD DE LA CORUÑA

Suplentes:

Presidente D. JAVIER LEÓN SERRANO, CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD,
UNIVERSIDAD DE CANTABRIA

Vocales D. CÉSAR VIDAL PASCUAL, CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD,
UNIVERSIDAD DE CANTABRIA
D. MIGUEL ÁNGEL LOSADA RODRÍGUEZ, CATEDRÁTICO DE
UNIVERSIDAD, UNIVERSIDAD DE GRANADA
D. AGUSTIN SÁNCHEZ-ARCILLA CONEJO, CATEDRÁTICO DE
UNIVERSIDAD, UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE CATALUÑA
D. LUIS GARROTE DE MARCOS, CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD,
UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE MADRID

Concurso de acceso nº: 4/17

Titulares:

Presidente D. TOMÁS ANTONIO MANTECÓN MOVELLÁN, CATEDRÁTICO DE
UNIVERSIDAD, UNIVERSIDAD DE CANTABRIA

Vocales D. JULIO JUAN POLO SÁNCHEZ, CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD,
UNIVERSIDAD DE CANTABRIA
D. LUIS S. SAZATORNIL RUIZ, CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD,
UNIVERSIDAD DE CANTABRIA
D^a YOLANDA HERRANZ PASCUAL, CATEDRÁTICA DE
UNIVERSIDAD, UNIVERSIDAD DE VIGO
D. KOSME DE BARAÑANO LETAMENDÍA, CATEDRÁTICO DE
UNIVERSIDAD, UNIVERSIDAD MIGUEL HERNANDEZ (ELCHE)

Suplentes:

Presidente D. ALBERTO RUIZ JIMENO, CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD,
UNIVERSIDAD DE CANTABRIA

Vocales D. JESÚS PEDRO LORENTE LORENTE, CATEDRÁTICO DE
UNIVERSIDAD, UNIVERSIDAD DE ZARAGOZA
D^a SOLEDAD ÁLVAREZ MARTÍNEZ, CATEDRÁTICA DE
UNIVERSIDAD, UNIVERSIDAD DE OVIEDO
D. JESÚS PASTOR BRAVO, CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD,
UNIVERSIDAD DE VIGO
D. CARLOS REYERO HERMOSILLA, CATEDRÁTICO DE
UNIVERSIDAD, UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE MADRID

Concurso de acceso nº: 5/17

Titulares:

Presidente D. TOMÁS ANTONIO MANTECÓN MOVELLÁN, CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD, UNIVERSIDAD DE CANTABRIA

Vocales D^a ÁNGELES PARRILLA LATAS, CATEDRÁTICA DE UNIVERSIDAD, UNIVERSIDAD DE VIGO

D^a PILAR ARNAIZ SÁNCHEZ, CATEDRÁTICA DE UNIVERSIDAD, UNIVERSIDAD DE MURCIA

D. JURJO TORRES SANTOMÉ, CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD, UNIVERSIDAD DE LA CORUÑA

D. JOSÉ MANUEL CORONEL LLAMAS, CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD, UNIVERSIDAD DE HUELVA

Suplentes:

Presidenta D^a MARGARITA SERNA VALLEJO, CATEDRÁTICA DE UNIVERSIDAD, UNIVERSIDAD DE CANTABRIA

Vocales D. ANTONIO BOLÍVAR BOITIA, CATEDRÁTICA DE UNIVERSIDAD, UNIVERSIDAD DE GRANADA

D^a MARÍA JOSÉ LEÓN GUERRERO, CATEDRÁTICA DE UNIVERSIDAD, UNIVERSIDAD DE GRANADA

D^a MARÍA RITA SÁNCHEZ MORENO, CATEDRÁTICA DE UNIVERSIDAD, UNIVERSIDAD DE SEVILLA

D. JOSÉ LUIS SAN FABIÁN MAROTO, CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD, UNIVERSIDAD DE OVIEDO

Concurso de acceso nº: 6/17

Titulares:

Presidente D. ALBERTO RUIZ JIMENO, CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD, UNIVERSIDAD DE CANTABRIA

Vocales D. JOSÉ IGNACIO GONZÁLEZ SERRANO, CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD, UNIVERSIDAD DE CANTABRIA

D. AGUSTIN SÁNCHEZ LAVEGA, CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD, UNIVERSIDAD DEL PAÍS VASCO

D^a ROSA DOMÍNGUEZ TENREIRO, CATEDRÁTICA DE UNIVERSIDAD, UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE MADRID

D^a ÁNGELES ISABEL DÍAZ BELTRÁN, CATEDRÁTICA DE UNIVERSIDAD, UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE MADRID

Suplentes:

Presidente D. JAVIER LEÓN SERRANO, CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD, UNIVERSIDAD DE CANTABRIA

Vocales D. EDUARD SALVADOR SOLÉ, CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD, UNIVERSIDAD DE BARCELONA

D. ALBERTO RUIZ JIMENO, CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD, UNIVERSIDAD DE CANTABRIA

D^a MARÍA TERESA RODRIGO ANORO, CATEDRÁTICA DE UNIVERSIDAD, UNIVERSIDAD DE CANTABRIA

D. FRANCISCO MATORRAS WEINIG, CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD, UNIVERSIDAD DE CANTABRIA

Concurso de acceso nº: 7/17

Titulares:

Presidente D. ALBERTO RUIZ JIMENO, CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD,
UNIVERSIDAD DE CANTABRIA

Vocales D. JOSÉ IGNACIO GONZÁLEZ SERRANO, CATEDRÁTICO DE
UNIVERSIDAD, UNIVERSIDAD DE CANTABRIA
D. FERNANDO ATRIO BARANDELA, CATEDRÁTICO DE
UNIVERSIDAD, UNIVERSIDAD DE SALAMANCA
D^a ANA INES GÓMEZ DE CASTRO, CATEDRÁTICA DE
UNIVERSIDAD, UNIVERSIDAD COMPLUTENSE DE MADRID
D. EVENCIO MEDIAVILLA GRADOLPH, CATEDRÁTICO DE
UNIVERSIDAD, UNIVERSIDAD DE LA LAGUNA

Suplentes:

Presidente D. JAVIER LEÓN SERRANO, CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD,
UNIVERSIDAD DE CANTABRIA

Vocales D. JORGE CEPANA NOGUE, CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD,
UNIVERSIDAD DE LA LAGUNA
D^a MARÍA TERESA RODRIGO ANORO, CATEDRÁTICA DE
UNIVERSIDAD, UNIVERSIDAD DE CANTABRIA
D. JOSÉ GUILLERMO BERNABEU PASTOR, CATEDRÁTICO DE
UNIVERSIDAD, UNIVERSIDAD DE ALICANTE
D. SATURNINO MARCOS MARCOS, CATEDRÁTICO DE
UNIVERSIDAD, UNIVERSIDAD DE CANTABRIA

Concurso de acceso nº: 8/17

Titulares:

Presidente D. JAVIER LEÓN SERRANO, CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD,
UNIVERSIDAD DE CANTABRIA

Vocales D. JUAN JOSÉ RODRÍGUEZ JIMÉNEZ, CATEDRÁTICO DE
UNIVERSIDAD, UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE MADRID
D. JAVIER BILBAO ELORRIAGA, CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD,
UNIVERSIDAD DEL PAÍS VASCO
D. JOSÉ ANGEL IRABIEN GULÍAS, CATEDRÁTICO DE
UNIVERSIDAD, UNIVERSIDAD DE CANTABRIA
D^a ANA MARÍA URTIAGA MENDÍA, CATEDRÁTICA DE
UNIVERSIDAD, UNIVERSIDAD DE CANTABRIA

Suplentes:

Presidente D. ALBERTO RUIZ JIMENO, CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD,
UNIVERSIDAD DE CANTABRIA

Vocales D^a INMACULADA ORTIZ URIBE, CATEDRÁTICA DE UNIVERSIDAD,
UNIVERSIDAD DE CANTABRIA
D. MARTÍN OLAZAR AURREKOETXEA, CATEDRÁTICO DE
UNIVERSIDAD, UNIVERSIDAD DEL PAÍS VASCO
D^a ANA GUADALUPE GAYUBO CAZORLA, CATEDRÁTICA DE
UNIVERSIDAD, UNIVERSIDAD DEL PAÍS VASCO
D. JOSÉ RODRÍGUEZ MIRASOL, CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD,
UNIVERSIDAD DE MÁLAGA

Concurso de acceso nº: 9/17

Titulares:

Presidente D. ALBERTO RUIZ JIMENO, CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD,
UNIVERSIDAD DE CANTABRIA

Vocales D. FRANCISCO MARCELLÁN ESPAÑOL, CATEDRÁTICO DE
UNIVERSIDAD, UNIVERSIDAD CARLOS III DE MADRID
D. EDUARDO CASAS RENTERÍA, CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD,
UNIVERSIDAD DE CANTABRIA
D. VICTOR MANUEL PÉREZ GARCÍA, CATEDRÁTICO DE
UNIVERSIDAD, UNIVERSIDAD DE CASTILLA-LA MANCHA
D^a MARÍA EUGENIA PÉREZ MARTÍNEZ, CATEDRÁTICA DE
UNIVERSIDAD, UNIVERSIDAD DE CANTABRIA

Suplentes:

Presidente D. JAVIER LEÓN SERRANO, CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD,
UNIVERSIDAD DE CANTABRIA

Vocales D^a TERESA E. PÉREZ FERNÁNDEZ, CATEDRÁTICA DE
UNIVERSIDAD, UNIVERSIDAD DE GRANADA
D. ALBERTO LUCEÑO VAZQUEZ, CATEDRÁTICO DE
UNIVERSIDAD, UNIVERSIDAD DE CANTABRIA
D. LAUREANO GONZÁLEZ VEGA, CATEDRÁTICO DE
UNIVERSIDAD, UNIVERSIDAD DE CANTABRIA
D. ANDREI MARTÍNEZ-FINKELSHTEIN, CATEDRÁTICO DE
UNIVERSIDAD, UNIVERSIDAD DE ALMERÍA

Concurso de acceso nº: 10/17

Titulares:

Presidente D. JAVIER LEÓN SERRANO, CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD,
UNIVERSIDAD DE CANTABRIA

Vocales D^a CARMEN BLANCO DELGADO, CATEDRÁTICA DE
UNIVERSIDAD, UNIVERSIDAD DE CANTABRIA
D. JORGE CUELLAR ANTEQUERA, CATEDRÁTICO DE
UNIVERSIDAD, UNIVERSIDAD DE SALAMANCA
D. DAVID DíEZ MARTÍN, CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD,
UNIVERSIDAD DE SALAMANCA
D. JAVIER RUFINO VIGURI FUENTE, CATEDRÁTICO DE
UNIVERSIDAD, UNIVERSIDAD DE CANTABRIA

Suplentes:

Presidente D. ALBERTO RUIZ JIMENO, CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD,
UNIVERSIDAD DE CANTABRIA

Vocales D. FERNANDO GONZÁLEZ MARTÍNEZ, CATEDRÁTICO DE
UNIVERSIDAD, UNIVERSIDAD DE CANTABRIA
D. JOSÉ RAMON ÁLVAREZ SAIZ, CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD,
UNIVERSIDAD DE OVIEDO
D^a MARGARITA PARRA ÁLVAREZ, CATEDRÁTICA DE
UNIVERSIDAD, UNIVERSIDAD DE VALENCIA
D. PEDRO ANTONIO GARCÍA ENCINA, CATEDRÁTICO DE
UNIVERSIDAD, UNIVERSIDAD DE VALLADOLID

Concurso de acceso nº: 11/17

Titulares:

Presidente D. ALBERTO RUIZ JIMENO, CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD,
UNIVERSIDAD DE CANTABRIA

Vocales D. MIGUEL ANGEL MURIEL FERNÁNDEZ, CATEDRÁTICO DE
UNIVERSIDAD, UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE MADRID
D. JOSÉ CAPMANY FRANCOY, CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD,
UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE VALENCIA
D^a ALMUDENA SUÁREZ RODRÍGUEZ, CATEDRÁTICA DE
UNIVERSIDAD, UNIVERSIDAD DE CANTABRIA
D. EUGENIO VILLAR BONET, CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD,
UNIVERSIDAD DE CANTABRIA

Suplentes:

Presidente D. JAVIER LEÓN SERRANO, CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD,
UNIVERSIDAD DE CANTABRIA

Vocales D. JUAN IGNACIO GARCÉS GREGORIO, CATEDRÁTICO DE
UNIVERSIDAD, UNIVERSIDAD DE ZARAGOZA
D. DAVID BENITO PERTUSA, CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD,
UNIVERSIDAD PÚBLICA DE NAVARRA
D. MANUEL PÉREZ CAGIGAL, CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD,
UNIVERSIDAD DE CANTABRIA
D. FRANCISCO JAVIER AZCONDO SÁNCHEZ, CATEDRÁTICO DE
UNIVERSIDAD, UNIVERSIDAD DE CANTABRIA

Concurso de acceso nº: 12/17

Titulares:

Presidente D. ALBERTO RUIZ JIMENO, CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD,
UNIVERSIDAD DE CANTABRIA

Vocales D. LUIS CASTEJÓN HERRER, CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD,
UNIVERSIDAD DE ZARAGOZA
D. ANDRÉS MONZÓN DE CÁCERES, CATEDRÁTICO DE
UNIVERSIDAD, UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE MADRID
D. EMILIO LARRODE PELLICER, CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD,
UNIVERSIDAD DE ZARAGOZA
D. ALFREDO GARCÍA GARCÍA, CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD,
UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE VALENCIA

Suplentes:

Presidente D. JAVIER LEÓN SERRANO, CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD,
UNIVERSIDAD DE CANTABRIA

Vocales D. MIGUEL RODRÍGUEZ BUGARÍN, CATEDRÁTICO DE
UNIVERSIDAD, UNIVERSIDAD DE LA CORUÑA
D. FRANCESC ROBUSTÉ ANTÓN, CATEDRÁTICO DE
UNIVERSIDAD, UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE CATALUÑA
D. JOSÉ MARÍA MENÉNDEZ MARTÍNEZ, CATEDRÁTICO DE
UNIVERSIDAD, UNIVERSIDAD DE CASTILLA-LA MANCHA
D. ANDRÉS LÓPEZ PITA, CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD,
UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE CATALUÑA